

¿Quién Pagará la Crisis de las AFP?

No debe parecer raro que al hablar de trabajadores a honorarios, tengamos que referirnos a la crisis económica iniciada en Chile el 25 de julio de 2007, fecha en la que los fondos de pensiones, administrados por las AFP, alcanzaron sus máximas ganancias, y al mismo tiempo, marcó el inicio de su desplome, hecho que se traduce en la pérdida de más del 40% de los fondos, situación que casi las lleva a la quiebra.

Para salvar a las AFP, en el año 2008 se promulgó la ley 20.255, asegurando dinero fresco para los fondos de pensiones, por medio del famoso "Bono por hijo nacido vivo", que obligó a todas las mujeres, a cotizar en una AFP. Esta acción la debían realizar para que nuestro Estado depositara el dinero del bono en las nuevas cuentas de las AFP. Sin embargo, para terminar de superar la crisis, los súper héroes llamados a rescatar a las AFP serían los trabajadores a honorarios, pues la misma ley obligará a estos trabajadores a ahorrar forzosamente el 10% de sus ingresos, a partir del 2016. Este porcentaje del salario no es nada menos que el descuento que el empleador retiene mensualmente, al momento de emitir la boleta de honorarios, dinero que el Estado trabaja por un año y que después se reintegraba. Pero ahora, gracias a esta ley, ese 10% va a ir a parar directamente a las AFP.

Otra vez somos las y los trabajadores los que, además de generar la riqueza del país, tenemos que salvar a los grandes empresarios de la nación.

Está Mal Pela' o el Chancho, NOP'.



Las y los Trabajadores a Honorarios: La Última Esperanza de las AFP

La ley 20.255, señalaba que, entre 2013 y 2014, el Servicio de Impuestos Internos (SII) debía retener el monto de la cotización, equivalente al año anterior, de los trabajadores independientes que presentaban la Declaración Renta. No obstante, había una fórmula de salida para quienes no desearan cotizar aún: una carta especificando su rechazo. El primer año el SII señaló que 633.552 personas renunciaron a través de la carta, mientras que 310.948 aceptaron la propuesta de ingresar al sistema. En la operación Renta del año 2014, hubo 689.212 renunciadas y un ingreso de 254.295 nuevos cotizantes. Esta información expone que, a la fecha, 564.793 trabajadoras y trabajadores a honorarios han comenzado a cotizar "voluntariamente" en las AFP, mientras que más de medio millón de trabajadoras y trabajadores nos negamos a aceptar esta imposición. Pero a pesar de nuestra negativa, a contar del 2018, el Estado (por medio del SII), igualmente nos arrebatará dichos recursos, para traspasárselos a las AFP. El tema es que nuestro 10% no se irá completamente a nuestro ahorro previsional, ya que las AFP nos cobrarán el 2,4% de este porcentaje, por la administración de nuestros fondos, lo que se traduce en que sólo ahorraremos el 7,6%. En resumen, nos jodieron igual.

Finalmente, esta ley seguirá perjudicando a las y los trabajadores a honorarios, quienes, a pesar de NO tener ningún derecho, los mandan al matadero, para salvar a los grandes empresarios.

Puedes encontrar todos los números en:
www.loshijosdemafalda.cl
Escríbenos a info@loshijosdemafalda.cl

Partido Constituyente Los Hijos de Mafalda Número 74 Trabajadores a Honorarios Abril 2016



¿Qué son Los Trabajadores a Honorarios?

¿Cuántos Trabajadores a Honorarios existen en Chile?

¿Por qué existen los Trabajadores a Honorarios?

¿Quién Pagará la Crisis de las AFP?

Las y los Trabajadores a Honorarios:
La Última Esperanza de las AFP

Los Hijos de Mafalda
Palomilla Informativa del
Pueblo Desorganizado

¿Qué son Los Trabajadores a Honorarios?

En primer lugar, se debe entender que estas personas NO son consideradas como trabajadores, ya que la ley los define sólo como prestadores de servicios a honorarios. A causa de esto, no se rigen por el Código del Trabajo, ni tampoco por el Estatuto Administrativo, pues no son calificados como funcionarios públicos, lo que trae como directa consecuencia, que ellos no tienen ningún derecho laboral, es decir, NO les corresponde el derecho a feriados anuales (vacaciones), indemnización por años de servicio, descanso por días festivos, jubilación, salud, licencias médicas, aguinaldos, bonos de producción, bonos por logro de metas y cajas navideñas, entre otros. Tal indefensión se debe específicamente a que este "personal se rige por las reglas del arrendamiento de servicios inmateriales que regula el párrafo noveno, Título XXVI, del Libro IV, del Código Civil, razón por la cual los Servicios del Trabajador no tienen competencia para conocer y pronunciarse sobre los conflictos derivados de tal contrato, correspondiéndole a los Tribunales de Justicia tal competencia". Los únicos beneficios a que tienen derecho las y los trabajadores a honorarios serán aquellos escriturados en el contrato.

Deberían estar agradecidos de tener trabajo



Ay Susanita! El cuento es que el Estado crea una ley destinada específicamente a quitarles derechos a los trabajadores, negándole tal categoría a quienes laboran bajo el régimen de honorarios. En la práctica, con este marco legal se beneficia directamente a los empresarios, ya que éstos traspasan sus obligaciones legales a los mismos

trabajadores, abaratando así los costos para la empresa. Lo tragicómico es que el Estado es uno de los mayores contratantes de trabajadores a honorarios del país, lo que es un chiste, pues se entiende que el Estado es el responsable de hacer respetar los derechos de los trabajadores.

¿Cuántos Trabajadores a Honorarios existen en Chile?

De acuerdo a la Corporación de Investigación, Estudio y Desarrollo de la Seguridad Social (CIEDESS), "existen alrededor de 1,1 millones de personas que reciben ingresos por concepto de honorarios¹", distribuidos a nivel nacional y en una amplia variedad de funciones y profesiones. Por su parte, en 2010 el INE estableció que el "grupo de asalariados que entrega una boleta de honorarios, alcanzó el 4% del total, y en la actualidad ha aumentado, ya que representan el 12% de las y los trabajadores. También se observan diferencias dependiendo del sector al cual pertenece el asalariado. Así, en el sector público este grupo de trabajadores alcanza al 8,7%, en cambio en el sector privado llega al 3,1%". Como se aprecia, nuestro Estado neoliberal es el principal violador de los derechos de las y los trabajadores.



Ustedes siempre andan acusando al Estado y los empresarios

Efectivamente Manolito, nuestro trabajo es informar a nuestro pueblo de las injusticias que vivimos, independientemente de quién las ejecute, el Estado o los grandes empresarios. Fíjate que el INE informa que la mayor cantidad de trabajadores a

honorarios son profesionales, quienes representan el 38,03% del total, y los técnicos son el 14,85% de estas contrataciones. Los profesionales se desempeñan principalmente en los servicios sociales y salud, área que ha contratado el 21,52% de estos trabajadores. La actividad inmobiliaria, empresarial y alquileres representan un 18,84%, y el comercio contrata un 18,16% bajo éste régimen contractual.

¿Por qué existen los Trabajadores a Honorarios?

La respuesta es muy fácil, y ya la hemos enunciado. Este tipo de contrato busca específicamente reducir los costos de contratación de los empresarios, aumentando sus ganancias. Además, por el hecho de NO ser considerados trabajadores, la empresa se ahorra eventuales juicios laborales, junto con el pago de feriados anuales (vacaciones), indemnización por años de servicio, además del pago previsional, o sea, el ahorro para la jubilación y salud. Por su parte, el Estado, al igual que las empresas, se ahorra el gasto del pago de licencias médicas, aguinaldos, bonos de producción, bonos por logro de metas y cajas navideñas. Aquello se transforma directamente en un mayor nivel de ganancias. En resumen, más plata para el bolsillo del empresario y un alto nivel de ahorro para el Estado.

Pero la maldad de esta ley hoy está teniendo consecuencias impensadas, para uno de los negocios más grandes del país, las AFP. Gracias a la ley en cuestión, estas empresas han perdido más de un millón de cotizantes, aporte económico que requieren urgentemente, debido a la crisis que viven los fondos de pensiones desde el año 2007, en donde perdieron más del 40% de todos ahorros de los cotizantes. Linda la cosa, NOP'

¹<http://www.ciedessweb.cl/ciedess/eventos-y-reuniones/1526-atraer-a-los-trabajadores-a-honorarios-un-gran-reto-para-el-sistema-de-pensiones>